

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "MEJORA DEL DRENAJE EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA RED DE SANEAMIENTO DE CIUDAD REAL".

En Ciudad Real, a las doce horas, del día uno de Febrero de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Alberto Lillo López Salazar, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.

Da. Manuela Nieto Márquez Nieto, por el Grupo Municipal PSOE.

Da. Nieves Peinado Fernández Espartero, por Grupo Municipal de Ganemos,

D. Francisco Javier Fernández-Bravo García, por el Grupo Municipal de Ciudadanos, y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D Juan Antonio Rodríguez Brigidano, en representación de RALECO, S.L., y D. Diego Tajuelo Octavio, en representación de OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L.

El presupuesto del presente contrato es de 68.359,28 € + IVA (importe del IVA: 14.355,45 €)

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación de los siguientes faxs recibidos:

- HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 24/01/2018, a las 10:51 horas.

CIMASA, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con

fecha 29/01/2018, a las 13:49 horas.

- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 29/01/2018, a las 12:08 horas.

- CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 29/01/2018, a las 12:01 horas.



Por parte de estas empresas se adjunta comprobante de correos al mencionado fax, habiéndose recibido la documentación de todas las empresas.

A continuación se procede, por tanto, a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- JAVIER SÁNCHEZ MELLADO.- Presenta documentación Admva. completa.
- 2.- HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L..- Presenta documentación Admva. completa.
- 3.- VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN.- Presenta documentación Admva. completa.
- 4.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- Presenta documentación Admva. completa.
- 5.- AQUONA, S.A..- Presenta documentación Admva. completa.
- 6.- MINSER.- Presenta documentación Admva. completa.
- 7.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. (OVG).- Presenta documentación Admva. completa.
- 8.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L. (OPMJ).- Presenta documentación Admva. completa.
- 9.- CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.- Presenta documentación Admva. completa.
- 10.-CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA S.L.- Presenta documentación Admva. completa.



A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

N. Orden	Grupo	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1		JAVIER SANCHEZ MELLADO-RALECO, S.L.	53.745,08 € + IVA
2		HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	68.359,2€ + IVA 8
3		VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN	49.800,00 € + IVA
4		PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	53.956,00€ + IVA
5		AQUONA	55.712,81€ + IVA
6		MINSER	56.691,00 € + IVA
7		OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	52.350,00 € + IVA
8		OBRAS PUBLICAS E INGENIERA CIVIL MJ.	67.213,00 € + IVA
9		CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA	49.566,12 € + IVA
10		CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, S.L.	62.249,20 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas.

<u>SEGUNDO.</u>-Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incursa en temeridad, resultando lo siguiente:





¿Baja Temeraria?	No es Baja 27,4917% Temeraria	No es Baja Temeraria	No es Baja Temeraria	No es Baja Temeraria	No es Baja Temeraria	No es Baja Temeraria	No es Baja Temeraria	No es Baja Temeraria	No es Baja Temeraria	No es Baja Temeraria	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	27.4917%	27,1496%	23,4193%	21,3785%	21,0700%	18,5000%	17,0691%	8,9382%	1,6768%	0,0000%	20,6271%
Importe de la Baja	18.793,16	18.559,28	16.009,28	14.614,20	14.403,28	12.646,47	11.668,28	6.110,08	1.146,28	00'0	11.395,03
Importe Oferta para Media	49.566,12	49.800,00	52.350,00	53.745,08	53.956,00	55.712,81	56.691,00	62.249,20	67.213,00	68.359,28	56.964,25
Importe Oferta	49.566,12	49.800,00	52.350,00	53.745,08	53.956,00	55.712,81	56.691,00	62.249,20	67.213,00	68.359,28	56.964,25
	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA	VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN	OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	JAVIER SANCHEZ MELLADO-RALECO, S.L.	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	AQUONA	MINSER	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, S.L.	OBRAS PUBLICAS E INGENIERA CIVIL MJ.	HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	Medias calculadas
Grupo											
N.Orden	O	က	7	~	4	2	9	10	80	2	

.832,90	
48	
8,56%	



TERCERO.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación (precio más bajo):

- 1a.- CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA
- 2a.- VEGA DEL GUADIANA PROMOCION Y GESTION.
- 3a.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.
- 4ª.- JAVIER SÁNCHEZ MELLADO- RALECO, S.L..
- 5a.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 6a AQUONA
- 7^a.- MINSER
- 8a.- CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, S.L.
- 9ª.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L.
- 10^a.- HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.

<u>CUARTO.-</u> Requerir a CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. (Art. 151.2 del TRLCSP) (importe 2.478,30 €).
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Abono del importe de los anuncios de licitación.
- La documentación administrativa siguiente, según el Art. 146 del TRLCSP:
 - a) Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
 - b) Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
 - c) Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastanteado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al artículo 60 del TRLCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. En la misma declaración se hará constar que el licitador se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estatales y locales y de la Seguridad Social. (Art. 146.1 c) del TRLCSP).

e) Documento de solvencia económica y solvencia técnica, según pliego de

cláusulas.

- f) En su caso, para las UTE, los requisitos del art. 59 del TRLCSP., debiendo acreditar cada empresario de los que la compongan su capacidad de obrar mediante presentación de la documentación reseñada, y, en caso de que la adjudicación sea a la UTE deberá acreditarse la formalización de la misma en escritura pública. En la documentación del sobre A, deberán indicar los nombres y circunstancias de los que constituyen la U.T.E, en la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios.
- g) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. Asimismo presentarán la documentación traducida en forma oficial al Castellano de acuerdo con el art. 23 del R.G.L.C.A.P.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica del empresario y su representación y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se realice mediante la certificación de un Registro oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del Art.83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el Art. 84, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

QUINTO .- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Infraestructuras del Exemo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las trece horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LASECRETARIA